ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 14 de julio de 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 13-2023-CMPT-SO, realizada el viernes 14 de julio de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate la rectificación de la ordenanza municipal N° 05-2023-CMPT-SO que modifica el reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Informe N° 061-2023-MPT-GRAT-SGRCyRT/CAAM, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por el técnico tributario II, en la que realiza su observación de la ordenanza N° 05-2023-CMPT-SO, de fecha 28 de febrero de 2023, señalando en el artículo 16° de la clasificación de la categoría IV, no se ha consignado de manera correcta;

Que, el Informe N° 049-2023-MPT-GPPR-JCAM, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el racionalizador y recomienda modificar e incorporar el numeral IV en el artículo 16°, escala de clasificación de categorías, en el reglamento de aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, mediante el informe legal N° 200-2023-MPT-GAJ, de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica quién opina que es viable legalmente la rectificación de oficio de la Ordenanza Municipal N° 05-2023-CMPT-SO, al cual debe incluir el numeral IV, siendo el tenor lo siguiente;

IV.- Supermercados, Mall, Industrias, entidades financieras, generadoras de energía, hoteles, almacenes, frigoríficos, empresas constructoras, bares, pubs, cantinas, locales de espectáculos, discotecas, casinos, juegos de azar, tragamonedas, casa de citas, night club, karaokes, aeropuerto y otros a fines con esta categoría.

Que, la Carta N° 308-2023-CPT-SR-CPPPyE, de fecha 06 de julio de 2023, la comisión de Planificación, Presupuesto, Proyectos y Economía de la Municipalidad Provincial de Tambopata, resuelve que es viable legalmente la rectificación de la ordenanza municipalidad N° 05-2023-CMPT-SO, de fecha 28 de febrero de 2023,

ordenanza que modificada el reglamento de aplicación de sanciones administrativos (RASA) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Tambopata, incorporando el numeral IV en la escala de clasificación de categorías;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 13-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN UNÁNIME,** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, la ordenanza municipal N° 05-2023-CMPT-SO, de fecha 28 de febrero de 2023, que modifica el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL